**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**OFICIO DGJ/348/2020**

Asunto: Se rinde informe trimestral POAS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 30 de Septiembre del 2020

**C. LIC. MARÍA ISELA VAZQUEZ ESPINOZA**

**DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto le envió un cordial saludo y me permito informar a usted, los resultados del reporte trimestral de Julio a Septiembre del año 2020, el cual contribuye al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje **7) *Buen Gobierno, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas,*** cumpliendo con el Plan de Mejora de Fortalecimiento, de la siguiente manera:

En cuanto a la consistencia programática se ha dado seguimiento a los tres Proyectos de Servicio, con los siguientes resultados estadísticos:

|  |  |
| --- | --- |
| PROYECTOS  RESULTADOS DE JULIO - SEPTIEMBRE - 2020 | |
| NOMBRE | CANTIDAD |
| Asesoría consultiva legal gratuita a ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque | 14 |
| Convenios de Gestión con particulares | 53 |
| Obligaciones y responsabilidades de los choferes de vehículos oficiales del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque | 31 |

De conformidad al acuerdo celebrado de aislamiento social, por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 se determinó continuar con la suspensión de las pláticas preventivas expuestas al personal que cuenta bajo resguardo vehículos oficiales, por lo que se atendieron los siniestros de las dependencias que integran el gobierno municipal.

Se adjuntan los formatos 3 y 4 de avance de programas y proyectos (cuantitativo y cualitativo).

Lo anterior de conformidad al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,en su capítulo III de las atribuciones de la Dirección General Jurídica, artículo 201, de las fracciones I a la XI, artículo 202 fracciones I a la IX, artículo 204 fracciones I a la VII y la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento para el uso de los vehículos oficiales propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, de conformidad al artículo 21.

Así mismo le informo que contamos con bases de datos de las Asesorías que se brindaron, los Convenios de Gestión entre particulares, las cuales se encuentran a su disposición en esta dependencia, en razón de estar clasificados como CONFIDENCIAL, conforme a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en el artículo 21.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA**

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**

**NOTA: LOS SIGUIENTES ANEXOS A) Y B) SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**

a).-BASE DE DATOS ELECTRONICA DE REGISTRO DE ASESORIAS

b).-BASE DE DATOS ELECTRONICA DE REGISTRO DE CONVENIOS DE GESTION CON PARTICULARES

JHLM/rgr